Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /4 de diciembre de 1984.Visto este expediente caratulado "SANTIAGO,
Manuel s/licencia por enfermedad (prórroga art.23)" y
Considerando:

Que el Servicio de Reconocimientos Médicos con fecha lo de diciembre recomendó otorgar licencia médica al Oficial Superior de 9a.(P.O.M.), agente del Departamento de Producción y Mantenimiento, señor Manuel Santiago desde el día 26 de noviembre pasado y hasta el día 31 de diciembre próximo, de acuerdo a lo dispuesto por el Art.23 del régimen vigente.

SE RESUELVE:

- 1°) Otorgar licencia por enfermedad, con goce de haberes al Oficial Superior de 9a. (P.O.M.) señor Manuel Santiago desde el día 26 de noviembre pasado y hasta el día 31 de diciembre proximo, de acuerdo a lo previsto por el Art. 23, inc.a) de la Acordada N°34/77.
- 2º) Registrese, hágase saber a la Subsecretaria de Administración y resérvese en Secretaría.

ODAM ESRKIBARO 880 (Informational American

BE LA CORTE SUPERMA DE ANTICA CE LE N. QUA